ANEXO TÉCNICO No.1

1. OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir estibas antiderrames, canastillas, kits antiderrames, tapete plástico y estibas estáticas para el almacenamiento de toda sustancia química y llantas utilizadas en la Unidad Funcional 8 Perdomo II de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S.

2. JUSTIFICACIÓN

El 12 de noviembre de 2021 la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. en ejercicio de su objeto social suscribió el Contrato interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 con la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – La Operadora Distrital de Transporte S.A.S., cuyo objeto es "*Otorgar en Concesión no exclusiva y conjunta con los Concesionarios existentes en el Sistema Integrado de Transporte Público – SITP de Bogotá D.C., la explotación de la prestación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en su componente zonal para la Unidad Funcional 8 Perdomo II, y respecto de los grupos de servicios que se originen, conformen, o lo llegaren a conformar, en el componente de Operación de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el Contrato Interadministrativo y en sus documentos de Estudios Previos y Anexos*".

En línea con lo anterior, y dando cumplimiento al almacenamiento seguro de sustancias químicas y acciones frente a contingencias ambientales, como se estable en el Plan Nacional de Contingencias y el Decreto Único reglamentario 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: *"ARTÍCULO 2.2.2.3.9.3. Contingencias ambientales. Si durante la ejecución de los proyectos obras, o actividades sujetas a licenciamiento ambiental o plan de manejo ambiental ocurriesen incendios, derrames, escapes, parámetros de emisión y/o vertimientos por fuera de los límites permitidos o cualquier otra contingencia ambiental, el titular deberá ejecutar todas las acciones necesarias con el fin de hacer cesar la contingencia ambiental..."*, a la Resolución 1326 de 2017 Anexo I Condiciones mínimas para realizar almacenamiento de llantas usadas, almacenamiento en bodegas cubiertas: *"Almacenar las llantas fuera de superficies que absorban calor, tales como el asfalto"* y al Contrato Interadministrativo de Concesión No. 1224 de 2021 en especial al Capítulo 11. Obligaciones Ambientales numeral 11.1.1.1 *"Cumplir con la Ley Aplicable en materia ambiental vigente y aquella que se llegue a expedir, modificar y/o adicionar durante el plazo del Contrato"*.

Por las razones expuestas y como la Operadora Distrital de Transporte S.A.S, no dispone de los elementos físicos para lo requerido, es oportuno adelantar los trámites para la compra de estos elementos, con el único propósito de dar cumplimiento al almacenamiento seguro de sustancias químicas y acciones frente a contingencias ambientales propias del servicio de transporte masivo y así cumplir la misión institucional que ha sido asignada.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Ley 55 de 1993: Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
- Ley 1562 de 2012: Modificación del Sistema de Riesgos Laborales y otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.
- Decreto 2811 de 1994: Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1076 de 2015: Decreto único reglamentario del sector de ambiente y desarrollo sostenible.
- Decreto 1868 de 2021: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y se adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República.
- Resolución 1326 de 2017: Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas y se dictan otras disposiciones.

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

Con el fin de garantizar la adquisición de los insumos para el almacenamiento correcto de sustancias químicas y llantas para la Unidad Funcional 8 Patio Perdomo II, se relacionan los requerimientos mínimos:

4.1 ESTIBAS ANTIDERRAMES

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
• Capacidad de contención mínima 90 litros. • Espacio para 2 barriles de 55 galones cada uno. • Entradas 4. • Dimensiones mínimas 65 cm (ancho) x 125 cm (largo) x 21cm (alto). • Material polietileno de alta densidad o materiales 100% recuperados de procesos postindustriales. • Color amarillo y negro (como se muestra en la imagen).	14	

4.2 CANASTILLAS PEQUEÑAS

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
• Canastilla sellada y cerrada que evita derrame de líquidos. • Manijas 2. • Capacidad de cargue 16 kilos. • Dimensiones 13 cm (alto) x 40 cm (ancho) x 60 cm (largo). • Material 100% en polietileno de alta densidad (PHDE) o materiales 100% recuperados de procesos postindustriales. • Color gris.	24	

4.3 CANASTILLAS GRANDES

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
• Canastilla sellada y cerrada que evita derrame de líquidos. • Manijas 2. • Capacidad de cargue 45 kilos. • Dimensiones 41 cm (alto) x 40 cm (ancho) x 60 cm (largo). • Material 100% en polietileno de alta densidad (PHDE) o materiales 100% recuperados de procesos postindustriales. • Color gris.	24	

4.4 KIT ANTIDERRAMES

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
• Tipo universal. • Capacidad 45 galones. • Contiene como mínimo: **Cantidad** / **Insumo** 5 – Paños en tela meltblown (38,1 cm x 45,8 cm) 3 – Almohada absorbente de material meltblown (45,8 cm x 45,8 cm) 6 – Barreras absorbentes de tela meltblown (7,7 cm x 1,20 m) 2 – Absorbente industrial granulado multipropósito 100% biodegradable (2 lb)	1	

CARACTERÍSTICAS		CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
1	Desengrasante multiusos biodegradable certificado (1/2 gal)		
1	Absorbente de gases (75 cm)		
2	Guante de nitrilo desechable		
1	Pala antichispa		
1	Espátula de plástico		
1	Monogafa de seguridad transparente, en caucho con recubrimiento en el total de área de los ojos y orificios de ventilación		
1	Bolsa roja tipo hazmat calibre 2 con amarre plástico (70 cm x 1 m)		
1	Rollo cinta de señalización (50 m)		
1	Linterna con pilas		
1	Chaleco reflectivo		
1	Masilla epoxica (40 gr mínimo)		
1	Juego de tapones de madera (5 piezas) empacados en bolsa plástica		
1	Martillo de caucho con cabo de madera		
1	Respirador tipo careta de 1 filtro		
1	Caneca plástica con tapa de seguridad tipo uña (20 gal)		
1	Instructivo de uso		

4.5 TAPETE PLASTICO

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
• Rollo de piso vinílico resistente y tipo compacto. • Material en policloruro de vinilo o PVC. • Grosor mínimo 0,95 milímetros. • Ancho 1,4 metros. • Color negro. • Fácil limpieza. • Trafico medio.	10 metros	

4.6 ESTIBAS ESTATICAS

CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA
• Resistencia estática 8.000 kilos. • Entradas 2. • Dimensiones 160 cm x 160 cm x 13 cm. • Material polietileno de alta densidad o materiales 100% recuperados de procesos postindustriales. • Color negro o gris.	7	

5. RESULTADOS O PRODUCTOS

A continuación, se establecen los resultados o productos:

Entregables	Fecha de Entrega
• 14 estibas antiderrames de dos puestos	Máximo dentro de los veinte (20) días hábiles una vez suscrita el acta de inicio.
• 24 canastillas pequeñas selladas y cerradas • 24 canastillas grandes selladas y cerradas • 1 kit antiderrames universal de 45 galones • 10 metros de tapetes plástico	Máximo dentro de los dos (2) días hábiles una vez suscrita el acta de inicio.
• 7 estibas estáticas	Máximo dentro de los ocho (8) días hábiles una vez suscrita el acta de inicio.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá D.C., en la Unidad Funcional 8 patio Perdomo II ubicado en la Calle 59ASur No. 76A – 82.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **DOS (2) MESES** a partir de la compra, es decir, de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía por parte de la Operadora Distrital de Transporte S.A.S. y la suscrición del acta de inicio.

Elaboró: Daniela Chacón Mantilla – Líder Ambiental
Revisó y aprobó: Diego Forero Triviño – Jefe Oficina de Planeación